

TUTELA CA 1-G



Grasa compuesta a base de jabón de litio-calcio aditivada con grafito.

DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN

TUTELA CA 1-G es una grasa a base de jabón mixto de litio-calcio de color negra con gris, conteniendo 5% de grafito (lubricante sólido).

TUTELA CA 1-G forma una película con buenas características lubricantes y protectivas. La presencia de grafito asegura buenas propiedades antidesgaste y garantiza una lubricación continua en condiciones de trabajo donde el poder lubricante de una grasa normal pudiese ser inadecuado.

TUTELA CA 1-G es adecuada para lubricación de engranajes abiertos, cadenas de transmisión, movimiento lento, maquinarias muy solicitadas en general, especialmente cuando trabajan en ambientes de mucho polvo. Especialmente indicada para lubricación de mazo de muelle, debido a su gran resistencia al lavado por agua y excelentes propiedades de adherencia y lubricación.

ANÁLISIS TÍPICOS

ENSAYO	ASTM	VALORES TÍPICOS
Color	D-1500	Grafito
Consistencia, NLGI	-	2
Penetración trabajada, mm/10	D-217	265 a 295
Grafito, %	D-566	5
Viscosidad, cSt a 40 °C	D-445	100

(a) Método típicamente utilizado en la planta industrial Petronas Lubrificantes Brasil

(b) Esp.: franja de valores especificados para el método indicado

(c) Valor: resultado típicamente encontrado para el producto en el ensayo

ESPECIFICACIONES

Grado NLGI 2; Clasificación GA (ASTM D 4950)

PRESENTACIÓN

- Balde de 20 Kg.
- Tambor de 170 Kg.

SALUD Y SEGURIDAD

Para evitar daños al individuo o al medio ambiente, utilice el producto de forma adecuada y siga correctamente las indicaciones del fabricante del equipo. Para mayores informaciones, solicite la "Ficha de Informaciones de Seguridad de Productos Químicos (FISPQ)".

Las informaciones de este informe se basan en datos disponibles en el momento de su publicación. Nos reservamos el derecho de hacer alteraciones cualquier tiempo, sin previo aviso.
ELABORACIÓN: 08-04-99 REVISIÓN: 02 ESP / 01/10/2020 Pág.: 1/1

ATENCIÓN: El aceite lubricante después de su uso es un residuo peligroso, pudiendo provocar daños al medio ambiente. Todos los usuarios de lubricantes que generen aceites usados o contaminados deberán almacenarlos y mantenerlos accesibles a la colecta, en envases propios y resistentes a fugas. Estos aceites deberán ser colectados por empresas autorizadas por el órgano competente en su país. El no cumplimiento de estas resoluciones sujeta el infractor a las sanciones previstas en la ley de crímenes ambientales vigentes.